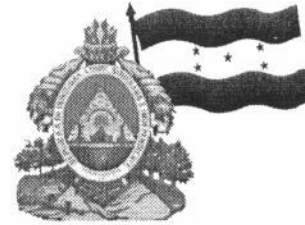


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL 2015. NUM. 33,752

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 415-2013

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que con fundamento en el Artículo 213 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Pleno de la Cámara del Congreso Nacional, el Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes el Contrato de Operación para la Generación, Transmisión y Comercialización de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 205 atribución 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que lleven exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de Gobierno de la República.

POR TANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, para las instalaciones del **PROYECTO HIDROELÉCTRICO "ARENAL ETAPA IV"**, ubicado entre los municipios de Yoro, departamento de Yoro y Mangulile, departamento de Olancho, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de enero de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 415-2013.	A.1-12
PODEREJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-029-2015.	A.12-15
AVANCE	A. 16

Sección B Avisos Legales	B. 1-12
Desprendible para su comodidad	

2013, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Secretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero Alex Geovanni Cruz Pinto, como Representante Legal de la ENERGÍAS LIMPIAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD ENERGIAS LIMPIAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (ELIH S.A. de C.V.). Los suscritos, Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, en adelante denominada la Secretaría, representada en este acto por **DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE**, con Tarjeta de Identidad Número 1401-1970-00160, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, hondureño y de este domicilio, actuando en

